

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

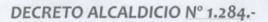
## MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 30 de Enero de 2015.

## VISTOS:

DIRECTOR

- ✓ La Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses";
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha of de Diciembre de 2012;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082. de fecha 09.12.2014, el que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ Pedido de Materiales N° 35.462, de fecha 19.01.2015, emitido por DIDECO;
- ✓ Licitación N° 3000-14-L115;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere;



1.- DESÉRTESE la Propuesta Pública "ARRIENDO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, DIDECO", ADQUISICIÓN N° 3000-14-L115, ya que Oferente no cumplen con lo indicado en el punto N° 9, de la Bases de Licitación, ya que no adjuntan imagen o catalogo del bien ofertado.

2.- PROCEDASE, con un nuevo proceso de Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARYO MUNICIPAL

ALCALDE (S

BBR/mbr

